

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

Aprobado el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria "Cañada Real de Merinas", en el tramo comprendido entre el río Guadarrama y la carretera de Los Molinos a Guadarrama, en término municipal de Los Molinos, de esta provincia, por orden de la Dirección General de Ganadería de 23 de enero de 1967 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 1 de febrero del mismo año), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que a partir del día 3 de julio del año en curso, estará expuesto al público el expediente de enajenación de parcelas en el Ayuntamiento de Los Molinos.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la fecha indicada, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias los interesados que se crean con derecho a ello puedan solicitar la adjudicación de la parcela, mediante instancia que se presentará en el Ayuntamiento.

Madrid, 17 de junio de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.222)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de extensión de capa de rodadura en la calle del Clavel, entre la avenida de José Antonio y la plaza de Vázquez de Mella.

Tipo: 169.947 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y tres años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 3.399 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de extensión de capa de rodadura en la calle del Clavel, entre José Antonio y Vázquez de Mella, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 10 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.566)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Covadonga.

Tipo: 184.000 pesetas.

Plazos: Cuarenta días para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 3.680 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de Covadonga, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 10 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.567)

Objeto: Subasta de obras de extensión de capa de rodadura en la calle de Piamonte, entre las de Góngora y Conde de Xiquena.

Tipo: 247.192,50 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y tres años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 4.944 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de extensión de capa de rodadura en la calle de Piamonte, entre las de Góngora y Conde de Xiquena, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 10 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.568)

Objeto: Subasta de obras de extensión de capa de rodadura en la calle de Conde de Xiquena, entre la de Prim y Bárbara de Braganza.

Tipo: 409.906 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y tres años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 8.199 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de capa de rodadura en la calle de Conde de Xiquena, entre calle Prim y Bárbara de Braganza, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 10 de junio de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—69.569)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID APROBANDO EL CONVENIO SINDICAL COLECTIVO DE LA "EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES, S. A." (PEGASO)

Visto el texto del Convenio Sindical Colectivo suscrito el día 17 de abril de 1967 por la Comisión Deliberadora de la "Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima" (Pegaso).

RESULTANDO:

1.º Que el referido texto fué remitido a este Organismo por el Delegado Sindical Provincial con propuesta de aprobación por concurrir en el mismo las condiciones legales precisas.

2.º Que la Dirección General de Previsión ha informado que sus cláusulas no contienen precepto alguno que contravenga las normas de aplicación de la Seguridad Social.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

CONSIDERANDO:

1.º Que esta Delegación de Trabajo es competente para aprobar o declarar la ineficacia, total o parcial, de lo acordado por las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 a 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año.

2.º Que el Convenio en cuestión se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y preceptos correlativos del Reglamento para su aplicación, y no concurriendo causa alguna de ineficacia de las que se relacionan en el artículo 20 del mismo Reglamento, procede su aprobación y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º Que contiene declaración expresa de las partes de que las condiciones económicas pactadas no repercutirán en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refieren los artículos 17 y 18 del Reglamento de 22 de julio de 1958.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

1.º Aprobar el Convenio Sindical Colectivo de la "Empresa Nacional de Autocamiones, S. A." (Pegaso).

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, a las que hará saber que, por tratarse de resolución aprobatoria, no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa, según lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 31 de mayo de 1967.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

III CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES, S. A. - FABRICA "PEGASO" DE MADRID

Artículo 1.º *Ambito territorial.*—Las normas contenidas en el presente Convenio afectarán exclusivamente a la Fábrica de Madrid de la Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.

Artículo 2.º *Ambito personal.*—El presente Convenio alcanzará a todo el personal de plantilla de la Fábrica de Madrid de la Empresa Nacional de Autocamiones, S. A., con exclusión del alto personal directivo a que hace referencia el artículo 7.º de la Ley de Contrato de Trabajo.

El personal de nuevo ingreso disfrutará de los beneficios globales que se establecen en el presente Convenio.

Artículo 3.º *Ambito temporal.*—La vigencia de este Convenio se pacta con efectos desde 1.º de enero de 1967 hasta 31 de diciembre de 1968, cualquiera que sea la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A partir de la fecha de aprobación del presente Convenio por la Delegación Provincial de Trabajo, se dará al mismo la debida publicidad y serán de plena aplicación todas sus cláusulas, sin ninguna excepción.

A efectos de aplicación del Convenio, las condiciones pactadas en el mismo formarán un todo orgánico e indivisible y serán consideradas globalmente.

En el supuesto de que el Ministerio de Trabajo no aprobara alguno de los pactos esenciales del Convenio, alterándolos fundamentalmente, éste quedará sin eficacia práctica, debiendo reconsiderarse su contenido.

Artículo 4.º *Prórroga.*—De no existir preaviso por una de las partes, con antelación de tres meses a la extinción, se considerará automáticamente prorrogado por un período de doce meses más, al término de los cuales se procederá de igual manera.

Artículo 5.º *Causas de adecuación, revisión y rescisión.*

1.º *Adecuación.*—Al término del primer año de vigencia del presente Convenio, los conceptos de Nómina que se-

guidamente se detallan serán incrementados con el importe equivalente al porcentaje que determine el Instituto Nacional de Estadística como índice promedio ponderado de aumento de coste de vida, de la media de 1967 respecto a idéntico dato de 1966.

Dichos conceptos son:

- Salario inicial y sueldos iniciales convenidos (Anexo número 1).
- Precio del punto (Anexo número 2).
- Valores de la prima (Anexo número 3).
- Repercusiones que por estos conceptos incidan en el valor base de la hora extraordinaria.
- Gratificaciones extraordinarias de 18 de Julio y Navidad.

Debido al retraso con que se obtienen las certificaciones del Instituto Nacional de Estadística, se conviene que en el mes de marzo de 1968 se abonará, con carácter retroactivo desde 1.º de enero de 1968, el incremento resultante.

Al término del segundo año de vigencia, caso de prorrogarse, habrá de aplicarse lo dispuesto en este artículo.

2.º *Revisión.*—Se considerará causa de revisión el hecho de que por disposición legal, de cualquier clase que sea, se establezcan mejoras sobre las condiciones mínimas reglamentarias hoy en vigor, si éstas fuesen absorbidas totalmente por las que, con carácter general, tuviese en vigor la Empresa.

3.º *Rescisión.*—Será motivo de rescisión del presente pacto colectivo el incumplimiento, aunque sea por una sola de las partes, de lo pactado.

Artículo 6.º *Comisión Mixta de Aplicación y Vigilancia.*—Para velar por la aplicación y cumplimiento de lo estipulado en este Convenio se crea una Comisión Mixta formada por cuatro miembros designados por la Dirección de la Empresa, y cuatro designados por el Jurado de Empresa, de forma que estén representados los cuatro grandes grupos profesionales: técnicos, administrativos, mano de obra cualificada y no cualificada.

La Comisión Mixta actuará sin invadir en ningún momento las atribuciones que correspondan únicamente a la Dirección de la Empresa y de la Fábrica, manteniéndose siempre dentro del ámbito de las normas legales que regulan los Convenios Colectivos Sindicales.

Artículo 7.º *Comisión Mixta de Tiempos y Puestos de Trabajo.*—Se crea como Subcomisión de la de Aplicación y Vigilancia y tiene funciones mediadoras y resolutorias en las reclamaciones que se produzcan con motivo de la aplicación de tiempos, revisiones de los mismos, cambios de puestos de trabajo y promoción del personal.

Estará constituida de la siguiente forma: Dos miembros designados por la Dirección de la Empresa, escogidos entre sus representantes en la Comisión Mixta de Aplicación y Vigilancia. Los cuatro miembros de la representación social en dicha Comisión Mixta de Aplicación y Vigilancia. De éstos, actuarán solamente dos en cada reunión que se celebre, con objeto de que intervenga, en cada caso, por lo menos, uno que ostente la representación del grupo profesional al que afecte básicamente el problema a considerar.

La Comisión, o cualquiera de sus componentes, podrá solicitar, en cada caso, el asesoramiento de los técnicos de la Empresa en relación con el problema que se examine.

En materia de Tiempos y Calificación de Puestos de Trabajo, se establece que en caso de no haber acuerdo en el seno de la Comisión se elevará el asunto al Servicio Nacional de Productividad Industrial, cuyo fallo será inapelable.

Artículo 8.º *Compensación y absorciones.*—Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por mejora pactada, unilateralmente concedida por la Empresa (mediante mejora de sueldo o salarios, primas o pluses fijos, variables, premios o mediante conceptos equivalentes), imperativo legal, convenio sindical, pacto de cualquier otra clase, contrato individual o por cualquier otra causa. Igualmente tales condiciones incluyen el importe de las desgravaciones a que se refieren el Decreto de 21 de marzo de

1958 y la Orden de 12 de abril del mismo año.

Habida cuenta de la naturaleza de este Convenio las disposiciones legales futuras que puedan implicar variación económica en todos o algunos de los conceptos retributivos pactados, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas, superasen el nivel total del Convenio; en caso contrario, se considerarán absorbidas por las mejoras establecidas en el mismo.

Artículo 9.º *Garantía personal.*—Se respetarán las situaciones que con carácter global excedan del Convenio, manteniéndose estrictamente "ad personam".

Artículo 10. *Repercusión en precios.* Todos y cada uno de los miembros que han integrado la Comisión deliberadora manifiestan que los pactos del presente Convenio que afectan tanto al primero como al segundo año de su vigencia, incluso como consecuencia de lo establecido en el artículo 5.º, no producirán repercusión en los precios de venta de los productos fabricados por cuanto los aumentos de retribución deberán quedar compensados con aumentos de productividad.

Artículo 11. *Reglamento de Régimen interior.*—Las materias no recogidas expresamente en el presente Convenio, que son objeto del Reglamento de Régimen interior de la Empresa, se regularán por las normas contenidas en éste.

Artículo 12. *Retribuciones.*—Son las que figuran en los Anexos:

Núm. 1.—Salarios y sueldos iniciales convenidos.

Núm. 2.—Tablas de percepciones por horas de trabajo para el personal semanal.

Núm. 3.—Cuadro de valores de la prima para el personal mensual.

Y las gratificaciones extraordinarias: Veinte días de salarios individual, para el personal semanal, en 18 de Julio y en Navidad; un mes de sueldo individual para el personal mensual, en 18 de Julio y en Navidad.

Artículo 13. *Vacaciones retribuidas.* Veinte días naturales.

Artículo 14. *Transporte.*—El transporte de productores que habitan en Madrid sigue prestándose por vehículos de nuestra Flota o alquilados por la Empresa.

ENASA amplía los servicios de transporte de personal de pueblos limítrofes contratando la prestación de los mismos con Empresas ajenas que sirven otras líneas regulares.

Los productores beneficiados, 800 aproximadamente, son los que habitan en Coslada, Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio, Alcalá de Henares, Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares.

Dichos productores dejan de percibir, por tanto, el Plus de distancia, a tenor de lo establecido en el apartado b) del artículo 6.º de la Orden de junio de 1958, reguladora de las normas de aplicación del citado Plus, entendiéndose éste compensado y absorbido en lo menester, tanto por facilitar la Empresa el transporte, como por las demás mejoras económicas contenidas en el presente Convenio.

La aportación económica de la Empresa al presente Convenio por este concepto se cifra anualmente en 1.650.000 pesetas.

Artículo 15. *Aportación de los productores al presente Convenio Colectivo Sindical.*—Se concreta fundamentalmente en la aceptación de las condiciones siguientes:

Se conviene la colaboración general con la Empresa en las medidas para aumento de productividad, como son:

- Mejora de las instalaciones.
- Mejora de los métodos de trabajo.
- Revisión de tiempos.
- Implantaciones de sistemas de primas colectivas o por equipos.

Se considera posible un período de adaptación a cualquiera de estas modificaciones de quince días a un mes, durante el cual la Empresa estudiará los resultados obtenidos, para solucionar las dificultades presentadas. No pudiendo ser estas medidas objeto de disminuciones del rendimiento habitual en otros puestos de trabajo no afectados por las mismas, aun cuando dichos rendimientos se mantengan por encima de 60, con-

siderándose estas situaciones como bajas de rendimiento voluntario.

DISPOSICION TRANSITORIA

Se mantiene la vigencia de los capítulos y artículos del II Convenio Colectivo Sindical que se citan a continuación:

Capítulo III. *Organización del trabajo.*—Artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

Capítulo IV. *Clasificación del personal.*—Artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.

Capítulo V. *Promoción.*—Artículos 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.

Capítulo VI. *Condiciones económicas.*—Artículos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76.

Capítulo VII. *Concurso de sugerencias.*—Artículos 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87.

Capítulo VIII. Artículo 88.

Se acuerda incorporar los artículos citados al Reglamento de Régimen interior.

En Madrid, a 10 de abril de 1967.

ANEXO NUM. 1

CUADRO DE SALARIOS Y SUELDOS

I.—SALARIOS DIARIOS INICIALES CONVENIDOS.

Categorías:	Pesetas
Peón	155,—
Especialista y mozo de almácén	160,—
Oficial de 3.ª	170,—
Oficial de 2.ª	180,—
Oficial de 1.ª	205,—

II.—SALARIOS MENSUALES INICIALES CONVENIDOS.

Subalternos:	Pesetas
Listero... ..	5.278,—
Almacenero	5.103,—
Conductor... ..	5.844,—
Guarda Jurado	4.993,—
Vigilante	4.993,—
Cabo de Guardas	5.535,—
Ordenanza	4.993,—
Conserje... ..	5.336,—
Enfermero... ..	4.993,—
Telefonista	4.993,—
Dependiente mostrador.	5.278,—
Cocinero principal	5.278,—
Cocinero auxiliar	4.993,—
Camarera... ..	4.993,—
Listero (asimilado a Oficial 2.º administrativo)	5.696,—

Administrativos:	Pesetas
Jefe Administrativo de primera... ..	8.739,—
Jefe Administrativo de segunda	7.811,—
Oficial Administrativo de primera... ..	6.552,—
Oficial Administrativo de segunda	5.696,—
Auxiliar Administrativo.	5.154,—

Técnicos de Oficina:	Pesetas
Delineante, Proyectista... ..	8.084,—
Delineante de 1.ª	6.552,—
Delineante de 2.ª	5.696,—
Fotógrafo... ..	6.552,—
Calcedor	5.154,—
Reproductor de planos.	4.993,—
Archivero Bibliotecario.	5.696,—
Auxiliar técnico	5.154,—

Técnicos de Laboratorio:	Pesetas
Jefe de Sección de Laboratorio de 1.ª	9.160,—
Jefe de Sección de Laboratorio de 2.ª	7.703,—
Analista de 1.ª	6.258,—
Analista de 2.ª	5.190,—
Auxiliar de Laboratorio.	5.154,—

Técnicos de Organización:	Pesetas
Jefe de Organización de primera... ..	8.084,—
Jefe de Organización de segunda... ..	7.811,—
Técnico de Organización de primera... ..	6.552,—
Técnico de Organización de segunda	5.696,—
Auxiliar de Organización	5.154,—

Pesetas

Técnicos de Taller:

Jefe de Taller	9.261,—
Maestro de Taller	7.268,—
Maestro de 2. ^a	7.098,—
Encargado	6.952,—
Capataz... ..	5.475,—

Técnicos titulados

Ingenieros y Licenciados...	12.256,—
Perito Industrial... ..	11.234,—
Maestro Industrial	7.464,—
Ayudante Técnico Sanitario	8.757,—
Graduado Social... ..	8.748,—
Asistente Social	6.552,—

Categorías especiales de la Empresa:

Encargado de Comedor...	6.952,—
Jefe de Cocina	6.952,—
Jefe de Guardas... ..	6.952,—
Jefe de Bomberos	6.952,—
Conductor de grúa automovil y pala cargadora	5.629,—
Comisionado de gestiones de 1. ^a	6.552,—
Comisionado de gestiones de 2. ^a	5.696,—

Técnicos especialistas:

Jefe Técnico Especialista de 1. ^a	8.084,—
Jefe Técnico Especialista de 2. ^a	7.811,—
Técnico Especialista de primera	6.552,—
Técnico Especialista de segunda... ..	5.696,—
Auxiliar Técnico Especialista... ..	5.154,—

Aspirantes:

De 17 años	3.298,—
De 16 años	2.652,—
De 15 años	2.045,—
De 14 años	1.539,—

ANEXO NUM. 2

TABLA DE PERCEPCIONES TOTALES POR HORA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL SEMANAL DE FABRICA

Escalón de calificación	Percepción total a PH 60 pts. hora	Percepción total a PH 80 pts. hora	Precio del punto
1	20,52	27,36	0,342
2	21,12	28,16	0,352
3	21,78	29,04	0,363
4	22,44	29,92	0,374
5	23,10	30,80	0,385
6	23,76	31,68	0,396
7	24,54	32,72	0,409
8	25,44	33,92	0,424
9	26,28	35,04	0,438
10	27,30	36,40	0,455
11	28,20	37,60	0,470
12	29,34	39,12	0,489
13	30,42	40,56	0,507
14	31,56	42,08	0,526
15	32,82	43,76	0,547
16	34,14	45,52	0,569

ANEXO NUM. 2 BIS

TABLA DE PERCEPCIONES DE PRIMA PARA EL PERSONAL SEMANAL DE FUNDICION

Grupo de Trabajo	Pts. prima PH-60	Pts. prima PH-80	Precio punto prima
I	6,22	14,96	0,437
II	7,00	16,00	0,450
III	7,90	17,20	0,465
IV	9,04	18,72	0,484
V	10,54	20,70	0,509
VI	11,00	21,84	0,542
VII	11,60	23,26	0,583

Las retribuciones horarias totales a percibir se calcularán por la siguiente fórmula:

$$R = h + p_{60} + pp. (PH-60) + PI$$

siendo:

- h = el salario horario inicial convenido según la categoría laboral.
- p_{60} = la prima de actividad normal (PH-60).

pp = el precio punto del Grupo de Trabajo.

(PH-60) = el número de puntos obtenidos, superior al 60.

PI = los pluses correspondientes (Jefe de Equipo, tóxicos, penosos o peligrosos, nocturnidad).

Para el personal trabajando en cadenas continuas se adaptará su sistema de prima, expresándola en función de pts./molde y se implantará previo conocimiento por la Comisión Mixta de Aplicación y Vigilancia del Convenio.

ANEXO NUM. 3

CUADRO DE VALORES DE LA PRIMA PARA PERSONAL MENSUAL

Categorías: VALOR PRIMA HORARIO

Subalternos:

Listero (asimilado Oficial 2. ^a Administrativo)...	11,60
Almacenero...	10,40
Conductor	8,30
Guarda Jurado... ..	6,70
Vigilante... ..	6,70
Cabo de Guardas	6,15
Ordenanza	6,45
Conserje... ..	6,95
Enfermero	6,70
Telefonista	6,45
Dependiente mostrador	7,90
Cocinero principal	16,10
Cocinero auxiliar... ..	6,70
Camarrera	6,70
Listero	8,55

Administrativos:

Jefe Administrativo de 1. ^a ...	30,20
Jefe Administrativo de 2. ^a ...	22,80
Oficial Adm. de 1. ^a	15,15
Oficial Adm. de 2. ^a	11,80
Auxiliar Administrativo... ..	6,70

Técnicos de Oficina:

Delineante Proyectista A ...	37,65
Delineante Proyectista	25,20
Delineante de 1. ^a	23,90
Delineante de 2. ^a	12,55
Fotógrafo	8,80
Calcador	6,70
Reproductor de planos	6,25
Archivero Bibliotecario... ..	11,80
Auxiliar Técnico	6,70

Técnicos de Laboratorio:

Jefe Sección de Laboratorio de 1. ^a	32,80
Jefe Sección de Laboratorio de 2. ^a	27,70
Analista de 1. ^a	18,—
Analista de 2. ^a	15,15
Auxiliar de Laboratorio	6,70

Técnicos de Organización:

Jefe de Organización de 1. ^a ...	38,—
Jefe de Organización de 2. ^a ...	26,70
Técnico de Organiz. de 1. ^a ...	16,70
Técnico de Organiz. de 2. ^a ...	14,15
Auxiliar de Organización	6,80

Técnicos de Taller:

Jefe de Taller	32,15
Maestro de Taller	37,80
Maestro de 2. ^a	26,30
Encargado	23,10
Capataz... ..	12,20

Técnicos Titulados:

Maestro Industrial	36,80
Ayudante Técnico Sanitario...	16,70
Graduado Social	18,90
Asistente Social	10,70

Categorías especiales de la Empresa:

Encargado de Comedor... ..	23,10
Jefe de Cocina... ..	26,75
Jefe de Guardas	17,20
Conductor de grúa automovil y pala cargadora	6,—
Comisionado de gestiones de primera	15,15
Comisionado de gestiones de segunda	11,90
Jefe de Bomberos... ..	23,10

Técnicos especialistas:

Jefe Técnico especialista de primera	38,—
Jefe Técnico especialista de segunda	26,70
Técnico especialista de 1. ^a ...	16,70

Categorías:

Técnico especialista de 2. ^a ...	14,15
Auxiliar Técnico especialista...	6,80
Aspirantes:	
De 17 años	4,60
De 16 años	4,95
De 15 años	4,55
De 14 años	4,25
(G. C.—2.999)	(O.—69.417)

Ministerio de la Vivienda

Delegación Provincial de Madrid

SUSPENSION DE LA SUBASTA DE OBRAS DE PAVIMENTACION DEL GRUPO "SAN VICENTE DE PAUL"

Habiéndose observado errores aritméticos en el presupuesto correspondiente a las obras de pavimentación del grupo "San Vicente de Paul", de esta capital, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, cuya subasta había sido anunciada en el "B. O. E." núm. 128, de fecha 30 de mayo del año en curso, y que había de celebrarse el día 23 de los corrientes, se hace público que queda en suspenso en tanto no sean practicadas las oportunas rectificaciones, de acuerdo con el artículo 111 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Con la debida antelación se convocará la nueva subasta mediante la publicación de los preceptivos edictos oficiales.

El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—3.242) (O.—69.582)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de la Vivienda

RESOLUCION

Ante el incumplimiento por "Onix-Carmo, S. A." de la obligación de ejecutar las obras ordenadas en la resolución recaída en el expediente sancionador número 326/65, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 21 de febrero de 1963 y su Orden complementaria de 22 de octubre siguiente, esta Dirección General ha acordado la ejecución subsidiaria a su costa de las referidas obras, recogidas en el proyecto presupuesto redactado por los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de este Ministerio en Madrid, disponiendo asimismo la exacción cautelar de su importe.

En consecuencia, se le requiere para que en el plazo de quince días, a partir del recibo de esta comunicación, ingrese en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, y con aplicación presupuestaria al mismo, la cantidad de 1.112.164,91 pesetas, cantidad a que asciende el aludido presupuesto, según certificación expedida por don José Luis Fernández Quintanilla y Pérez Valdés, Arquitecto de la citada Delegación, de conformidad con lo prevenido en el art. 10, párrafo segundo de la mencionada Orden, sin perjuicio de la liquidación definitiva prevista en el artículo octavo de la misma, y que una vez realizadas las obras se practique.

En caso contrario, se procederá a la exacción de la citada suma por la vía de apremio, según disponen los artículos 105 y 106, núms. 3 y 4, de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 11 de la Orden de 22 de octubre de 1963.

Madrid, 2 de junio de 1967. — El Director general, Enrique Salgado Torres.
(G. C.—3.207)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por "Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.", adjudicataria de las obras del proyecto núm. 686 de "Aceras en el Sector de la Estación de Chamartín, III Fase", por importe de 85.000,00 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 31 de mayo de 1967. — El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—3.158) (O.—69.523)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por "Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.", adjudicataria de las obras del proyecto núm. 687 de "Aceras en el Sector de la Estación de Chamartín, Fase IV", por importe de pesetas 81.000,00.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 31 de mayo de 1967. — El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—3.156) (O.—69.521)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Joaquín Saludes Simón.

Importe de la fianza: Ocho mil ochocientas cincuenta pesetas (8.850,00 pesetas).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Adquisición y colocación de señales en las carreteras N-V de Madrid a Portugal, por Badajoz; N-VI de Madrid a La Coruña; C-602 de Circunvalación a Madrid y otras. Tramos de acceso a Madrid.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 9 de junio de 1967. — El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.
(G. C.—3.208) (O.—69.554)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Joaquín Saludes Simón.

Importe de la fianza: Nueve mil novecientas sesenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Carreteras de acceso a Madrid por la Ciudad Universitaria. Señalización definitiva (1.^a Fase). Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza consti-

tuída por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 9 de junio de 1967. — El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—3.209) (O.—69.555)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 6, Canillejas, ha terminado las obras del proyecto núm. 6.262 de adquisición e instalación de tubería para bloques de viviendas en la carretera de Boadilla del Monte; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a la obra, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 8 de junio de 1967.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—3.243) (O.—69.583)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y
Telecomunicación**

Construcciones

ANUNCIO de subasta para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a los Servicios de Correos y Telecomunicación en Igualada (Barcelona).

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como el de 20 de abril de 1915, las obras de construcción de un edificio destinado a los Servicios de Correos y Telecomunicación en Igualada (Barcelona), por pesetas 4.828.871,11 (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones y en la Estafeta de Correos de Igualada, durante los días laborables, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro general de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil y a las doce horas, se procederá, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de junio de 1967.—El Director general, Manuel González y González.

(G. C.—3.223) (O.—69.572)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

LINEA ELECTRICA Y CENTRO DE TRANSFORMACION

Peticionario: "Puente, S. A."

Objeto de la petición:

Línea eléctrica trifásica para tensión de 15.000 V. y de una longitud de 790 metros, que arranca de un poste de la línea aérea de transporte de "Hidroeléctrica Española" y termina en un centro de transformación de 500 KVA., que estará situada en el paraje "La Sima", en término de San Agustín del Guadalix, provincia de Madrid.

La instalación se destinará al servicio de una cantera de caliza que explota el peticionario.

Maquinaria y materiales: De construcción nacional.

Capital a invertir:

Línea: 120.000 pesetas.

Estación de transformación: 286.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas, presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en el plazo de treinta días, en esta Jefatura de Minas, Juan de Mena, núm. 10, Madrid.

Madrid, 9 de junio de 1967. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.196) (O.—69.546)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 2.418 de entrada y 248.809 de registro, correspondiente al de 6 de febrero de 1962, en metálico, sin interés, por 16.700 pesetas, propiedad de Adolfo Rodríguez Asensio, para responder de las obras del Proyecto número 1.040, "Derribo y retirada escombros Sector Ventas" (7.898/1967).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, son arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 8 de junio de 1967. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—3.159)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Cuenca

ANUNCIO

Ignorándose el actual paradero de don Antonio de la Fuente Martín, titular de una planta envasadora de aceite en el pueblo de Ambite de Tajuña (Madrid), se le cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del mismo, comparezca en las Oficinas de esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Cuenca, sitas en la calle Diego Jiménez, núm. 2, segundo piso (de diez a trece horas, en días hábiles), para notificarle escrito dimanante de diligencias previas que se le siguen por adulteración de aceite de oliva, con el núm. 23/67.

El presente anuncio será expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ambite de Tajuña, y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Cuenca, 30 de mayo de 1967. — El Gobernador civil, Delegado Provincial de Abastecimientos (Firmado).

(G. C.—3.164)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince; sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Asimismo, contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo puede interponerse recurso de agravio absoluto; el primero, ante el Jurado Provincial Tributario, y el segundo, ante la Administración de Tributos Directos, todo ello en el plazo de quince días.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Relación 219

Sáenz Torres, Rafael.—Margaritas, 38. Junta 7-701/c. — Mayor de lubricantes.—1965.—Ref. 6.150. — Cuota a devolver: 13.300 pesetas.

Relación 282

Calzada Rodríguez, María Concepción. General Mola, 99.—Junta 12-853/i.—Tabernas.—1965.—Ref. 8.506.—Cuota a ingresar: 8.312 pesetas.

Relación 298

Espinosa León, José. — Camino de la Laguna, 17.—Junta 12-852/l.—Cafés y bares.—1965. — Ref. 8.859.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Relación 299

Zabala Moreno, Agustín.—Costanilla de los Angeles, s/n.—Junta 21-540/b.—Sastrería a medida.—1965. — Ref. 9.607. — Cuota a ingresar: 1.504 pesetas.

Relación 314

García García, Agustín.—Carolinas, 25. Junta 8-812. — Carpintería de armar. — 1965.—Ref. 7.223.—Cuota a ingresar: pesetas 6.020.

Antón Lázaro, Angel.—Paseo de la Dirección, 7.—Junta 8-812.—Carpintería de armar.—1965. — Ref. 7.234.—Cuota a ingresar: 1.992 pesetas.

Relación 322

Tello Castro, Esperanza.—Paseo de Extremadura, 74. — Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos.—1965. — Ref. 12.003.—Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

Calvo Cabañas, Justo. — Camino Viejo de Leganés, 62. — Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos.—1965. — Ref. 12.006.—Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

Paredes Torres, Pablo.—Campillo, 2.—Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos.—1965.—Ref. 12.007. — Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

Romero Ortiz, José.—Alejandro Morán, número 23. — Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos. — 1965. — Ref. 12.008.—Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

García-Marquina Cuenca, Rufino.—Plaza Aguador, 6 (Colonia Velázquez).—Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos.—1965.—Ref. 12.017. — Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

Torres Panfil, Eduardo.—General Franco, 58.—Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos.—1965. — Ref. 12.018.—Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

Canal Pérez, Mariano.—Amargura, 2.—Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos.—1965.—Ref. 12.033. — Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Barreco Díaz, Manuel.—C. M. Carabanchel, 15.—Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos. — 1965. — Ref. 12.040.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Palacios López, Antonio. — María Domingo, 6.—Junta 3-612/l.—Menor de ul-

tramarinos.—1965. — Ref. 12.074.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

López Heredia, Hermenegildo. — Pelicano, 16.—Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos.—1965. — Ref. 12.079.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Mantero Tera, Pilar.—Paseo de Perales, 56.—Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos.—1965. — Ref. 12.092.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Franco Juárez, Jesús.—Avila, 8.—Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos.—1965. Referencia 12.099.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

López López, Milagros. — Comandante Fortea, 77. — Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos. — 1965. — Ref. 12.113.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Gómez Díez, Victorino.—Antonio Leyva, 20.—Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos.—1965. — Ref. 12.116.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Crespo Rodríguez, Pedro. — San José, número 18. — Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos. — 1965. — Ref. 12.120.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Alonso Rodríguez, Pilar. — Carabias (Carabanchel Alto).—Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos. — 1965. — Referencia: 12.121. — Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Cieza López, Juan.—Adamis, 10.—Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos.—1965. — Ref. 12.122.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Concepción Díaz, Juan M.º.—Unión Corab, 7.—Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos.—1965. — Ref. 12.124.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Requena Pecilez, José María. — Santa Rosalía, 3.—Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos.—1965. — Ref. 12.130.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Medián García Cuyada, Pedro.—General Ricardos, 56. — Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos.—1965. — Ref. 12.135.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Cuesta Arregui, Emilio.—P. San Vicente de Paúl, 6.—Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos. — 1965. — Ref. 12.136. — Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Moreno Rodríguez, Miguel.—Molino de Viento, 6.—Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos.—1965. — Ref. 12.140.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Núñez Fernández, Sebastián.—Méndez Parada, 45.—Junta 3-612/l.—Menor de ultramarinos.—1965.—Ref. 12.142.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Relación 330

Cruz Cantero, Francisco.—Eduardo Morales, 14.—Junta 8-651/d. — Comercio e instalaciones de lunas y espejos.—1965.—Referencia 14.470. — Cuota a ingresar: 5.200 pesetas.

Relación 333

Castillo Utrera, Josefa.—Barrio de Moratalaz, Polígono H, tienda 79.—Junta 3-612/z.—Menor de ultramarinos.—1965.—Referencia 14.761. — Cuota a ingresar: 2.904 pesetas.

Choclán Pérez, Antonio.—Huerto, 25. Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965. — Ref. 14.810.—Cuota a ingresar: 1.594 pesetas.

Palazón Cifuentes, Luis. — Ramírez Tomé, 10.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965. — Ref. 14.811.—Cuota a ingresar: 1.594 pesetas.

Vintos Cintos, José.—Filomena Gómez, número 70. — Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 14.817.—Cuota a ingresar: 1.594 pesetas.

Merino Povedano, María.—Cobo, 11.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 14.831. — Cuota a ingresar: 1.274 pesetas.

Holgueras Holgueras, Abdón. — Villa Dios, 38.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—Ref. 14.889. — Cuota a ingresar: 844 pesetas.

Ochoa Ramírez, Félix.—Manuel Pérez, número 129.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—Ref. 14.910.—1965.—Cuota a ingresar: 644 pesetas.

Sánchez Díaz, Lorenza. — Los Polvorinos, parcela 16.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 14.911. — Cuota a ingresar: 644 pesetas.

Muñoz Gómez, Ignacio. — "C" 28.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 14.912. — Cuota a ingresar: 644 pesetas.

Alarcón Galarso, Antonia. — Castañuelas, 12.—Junta 3-612/z.—Menor de co-

mestibles.—1965.—Ref. 14.914.—Cuota a ingresar: 644 pesetas.

Díez Herrero, Florencio.—Enrique Herreros, 25.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 14.954.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Suárez Galán, Germán.—Barrio de Moratalaz, bloque 406.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 14.964.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Buitrago García, Casimiro.—Vicálvaro, número 18.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 14.973.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Cintos Cintos, José.—Filomena Gómez, número 70.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 14.978.—Cuota a ingresar: 464 pesetas.

Moliner Molinero, Vicente.—Poblado Absorción San José.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Referencia 14.996.—Cuota a ingresar: 344 pesetas.

López Moreno, Jesús.—Tres Amigos, número 3.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 15.005.—Cuota a ingresar: 264 pesetas.

Martín Bernal, Cipriano.—Diego Mejías, número 3.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 15.006.—Cuota a ingresar: 264 pesetas.

Linares Luna, Rosario.—Santanderina, número 14.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 15.014.—Cuota a ingresar: 264 pesetas.

Orduña Ramos, Manuel.—Puerto Pozuna, 15.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 15.015.—Cuota a ingresar: 264 pesetas.

Folguina Álvarez, Concepción.—Lindones, 9.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 15.027.—Cuota a ingresar: 264 pesetas.

García Limón, Ricardo.—Borreguero, 2.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 15.028.—Cuota a ingresar: 264 pesetas.

Sánchez Martín, Luciano.—Velilla, 8.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 15.040.—Cuota a ingresar: 264 pesetas.

Enriqueta Valle Albalá.—Doctor Villalobos, 41.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 15.041.—Cuota a ingresar: 264 pesetas.

Emeterio Garán Sangrador.—Colonia Sandf, 12.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 15.045.—Cuota a ingresar: 84 pesetas.

Relación 334

Pérez del Molino Hueso, Fernando.—Barrio de Moratalaz, local 228.—Junta 13-633/m.—Menor de drogas y afines.—1965.—Referencia 14.106.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Relación 335

García Molina, Angel.—Oropéndola, 9.—Junta 8-150/b.—Instalación de mármoles y piedras.—1965.—Ref. 15.445.—Cuota a ingresar: 28.400 pesetas.

Relación 339

Lucas Cebrián, Estanislao de.—Paseo de Extremadura, 103.—Junta 8-122/a.—Fabricación de losetas hidráulicas.—1965.—Referencia 15.304.—Cuota a ingresar: 21.000 pesetas.

Lozano Ruiz, José.—Vicente Camarón, número 1.—Junta 8-122/a.—Fabricación de losetas hidráulicas.—1965.—Referencia 15.312.—Cuota a ingresar: 16.000 pesetas.

Serrano, Carlos.—Platerías, 1.—Junta 8-122/a.—Fabricación de losetas hidráulicas.—1965.—Ref. 15.352.—Cuota a ingresar: 6.000 pesetas.

Relación 344

Bernardos de Frutos, Pedro.—Carretera de Toledo, 4.—Junta 14-21.—Tapizado de muebles.—1965.—Ref. 14.402.—A devolver: 3.400 pesetas.

Relación 345

Núñez González, Antonio.—Islas Gilbert, 8.—Junta 14-153/c.—Talleres de carpintería mecánica.—1965.—Ref. 14.214.—Cuota a ingresar: 2.580 pesetas.

Relación 347

Rodríguez Herrero, Miguel.—Paseo de los Jesuitas, 1.—Junta 14-601.—Almacenes de maderas.—1965.—Ref. 15.098.—Cuota a ingresar: 26.180 pesetas.

Relación 348

Muñoz Villalba, Justo.—Telares, 3.—Junta 13-633/h.—Menor de drogas y afines.—1965.—Ref. 14.746.—Cuota a ingresar: 1.312 pesetas.

Sánchez Alba, María del Rosario.—Troya, 103.—Junta 13-633/h.—Menor de drogas y afines.—1965.—Ref. 14.753.—Cuota a ingresar: 912 pesetas.

Relación 356

Fernández García-Braga, Pedro.—Paseo de la Florida, 1.—Junta 7-6.010.—Mayor de carbón mineral, en general.—1965.—Referencia 16.552.—Cuota a ingresar: 170 pesetas.

Vidal Díaz, Ramón.—Juan Duque, 22.—Junta 7-6.010.—Mayor de carbón mineral, en general.—1965.—Ref. 16.560.—Cuota a ingresar: 170 pesetas.

Matamoros Pulgar, Esteban.—Mazarredo, 7.—Junta 7-6.010.—Mayor de carbón mineral, en general.—1965.—Ref. 16.569.—Cuota a ingresar: 140 pesetas.

Relación 361

Robledo Collado, Francisco.—Jaime Vera, 11-13.—Junta 15-601/b.—Menor de chatarra y minerales.—1965.—Referencia 16.945.—Cuota a ingresar: 3.820 pesetas.

Relación 363

Cuesta Guerra, Domingo.—Paseo de Extremadura, 67.—Junta 15-100.—Fundición de metales no férricos.—1965.—Referencia 17.195.—Cuota a ingresar: 6.500 pesetas.

Madrid, 7 de junio de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.651)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos suspenda el plazo de ingreso de las cuotas correspondientes.

Asimismo, contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo puede interponerse recurso de agravio absoluto; el primero, ante el Jurado Provincial Tributario, y el segundo, ante la Administración de Tributos Directos; todo ello en el plazo de quince días.

Todos los plazos reseñados se entenderán como días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Relación 315

Rioja Leirado, Luis.—Alejandro Sánchez, 60.—Junta 14-153/b.—Carpintería mecanizada.—1965.—Ref. 12.167.—Cuota a ingresar: 18.022 pesetas.

Padrino Vedia, Manuela.—Avenida de la Albufera, 44.—Junta 14-153/b.—Carpintería metálica.—1965.—Ref. 12.195.—Cuota a ingresar, digo, a devolver: 8.100 pesetas.

Relación 316

Domingo Herrero, Felisa.—Mercado Generalísimo, c/5.—Junta 3-612/m.—Menor de ultramarinos.—1965.—Ref. 12.422.—Cuota a ingresar: 12.744 pesetas.

Pérez Jaime, Juan.—Avenida de la Albufera, 16.—Junta 3-612/m.—Menor de ultramarinos.—1965.—Ref. 12.469.—Cuota a ingresar: 3.544 pesetas.

Cruz Montiel, Miguel.—Mercado Generalísimo, c/21.—Junta 3-612/m.—Menor

de ultramarinos.—1965.—Ref. 12.502.—Cuota a ingresar: 2.544 pesetas.

Relación 317

Rodríguez Gallego, Sotero.—Vicente Espinel, 39.—Junta 12.841.—Comercio de aves, huevos y caza.—1965.—Ref. 12.841.—Cuota a ingresar: 404 pesetas.

Relación 320

Pérez Martín, Ramón.—Gravina, 13.—Junta 17-701/c.—Librerías.—1965.—Referencia 13.020.—Cuota a ingresar: 3.744 pesetas.

Delmo Chacón, Adolfo.—Plaza de Chueca, 6.—Junta 17-701/c.—Librerías.—1965.—Ref. 13.023.—Cuota a ingresar: 3.444 pesetas.

Rupérez Cuéllar, Adolfo.—Plaza de San Amaro, 1.—Junta 17-701/c.—Librerías.—1965.—Ref. 13.040.—Cuota a ingresar: 3.144 pesetas.

Díez Gutiérrez, José Luis.—Cuesta de Santo Domingo, 7.—Junta 17-701/c.—Librerías.—1965.—Ref. 13.049.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

Adame Jaime, Francisco.—Mauricio Legendre, 1.—Junta 17-701/c.—Librerías.—1965.—Ref. 13.059.—Cuota a ingresar: 1.911 pesetas.

Cid Sáez, Casimiro.—Arlabán, 7.—Junta 17-701/c.—Librerías.—1965.—Referencia 13.080.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Cortés Muñoz, Ana María.—Martínez de la Riva, 84.—Junta 17-701/c.—Librerías.—1965.—Ref. 13.086.—Cuota a ingresar: 944 pesetas.

Solis Rivera, Nicasio.—Antonio Casero, número 40.—Junta 17-701/c.—Librerías.—1965.—Ref. 13.098.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Relación 321

Sánchez Migallón, Gabriel.—Bandera, número 32.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.391.—Cuota a ingresar: 1.744 pesetas.

Corral Escudero, Nicolás.—Carretera de Toledo, 29.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.403.—Cuota a ingresar: 1.544 pesetas.

Parra Peinado, Isidora.—Valbarrás, 12.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.425.—Cuota a ingresar: 1.244 pesetas.

Pascual Girón, Isaías.—Colonia Particular (Villaverde Alto).—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—1965.—Referencia 13.546.—Cuota a ingresar: 344 pesetas.

Gallegos Zubillaga, Ana.—Gran Avenida, 7.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.460.—Cuota a ingresar: 244 pesetas.

Antón Campanario, Galo.—Poblado de Orcasitas.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.466.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Barroso García, Antonio.—Mercado de San Fernando, c/33.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—1965.—Referencia 13.470.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Fernández Jaén, Josefa.—Poblado de Orcasitas, B/60.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.484.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Merlo Duró, Angel.—Carretera de Toledo, 71.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.497.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Garzón González, Anastasio.—Balears, número 43.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.505.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Santiago Torres, Salvador.—Pedro Jiménez, 6 (Villaverde Alto).—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—1965.—Referencia 13.512.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Ruiz Blázquez, Matilde.—María Guerrero, 11.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.513.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Díaz Gares, Francisco.—C. Absorción, Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.520.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Rodríguez Naga, Félix.—Carretera de Villaverde.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.528.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

López Martínez, Gonzalo.—Arganzuela, número 15.—Junta 3-612/x.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.537.—Cuota a ingresar: 436 pesetas.

Relación 322

Ortega García Pardo, Juan.—Avenida de Portugal, 169.—Junta 3-612/I.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 12.144.—Cuota a ingresar: 1.072 pesetas.

Torres Canales, Marcelo.—Barrio de Loyola.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—1965.—Ref. 12.148.—Cuota a ingresar: 1.072 pesetas.

Torrijos Dueñas, Pedro.—Avenida de Oporto, 93.—Junta 3-612/I.—Menor de ultramarinos.—1965.—Ref. 12.151.—Cuota a ingresar: 5.144 pesetas.

Relación 323

Bernardo Chacón, Dionisio.—Ascao, 61.—Junta 12-852/h.—Cafés y bares.—1965.—Referencia 13.148.—Cuota a ingresar: 6.144 pesetas.

Rodríguez Santos, Juan.—Paseo de la Obra, 1 (Gran San Blas).—Junta 12-852/h.—Cafés y bares.—1965.—Ref. 13.212.—Cuota a ingresar: 4.144 pesetas.

Alvarez Méndez, Elirio.—Virgen del Lluç, 32.—Junta 12-852/h.—Cafés y bares.—1965.—Ref. 13.233.—Cuota a ingresar: 2.744 pesetas.

Polo Fernández, Jacinto.—Maquinaria, número 11.—Junta 12-852/h.—Cafés y bares.—1965.—Ref. 13.277.—Cuota a ingresar: 2.144 pesetas.

García Garrido, Francisco.—Federico Gutiérrez, 10.—Junta 12-852/h.—Cafés y bares.—1965.—Ref. 13.321.—Cuota a ingresar: 1.744 pesetas.

González Martín, Florencio.—Alejandro González, 9.—Junta 12-852/h.—Cafés y bares.—1965.—Ref. 13.326.—Cuota a ingresar: 1.744 pesetas.

Orea Navío, Pedro.—Plaza de Vázquez de Mella, 2.—Junta 12-852/h.—Cafés y bares.—1965.—Ref. 13.334.—Cuota a ingresar: 1.744 pesetas.

Sánchez Rodríguez, Rafael.—Virgen de Nuria, 21.—Junta 12-852/h.—Cafés y bares.—1965.—Ref. 13.342.—Cuota a ingresar: 1.744 pesetas.

Gómez Katz, Ana.—Virgen de la Fuencisla, 19.—Junta 12-852/h.—Cafés y bares.—1965.—Ref. 13.365.—Cuota a ingresar: 1.744 pesetas.

Robledo Monreal, Juan Antonio.—Virgen del Coro, 2.—Junta 12-852/h.—Cafés y bares.—1965.—Ref. 13.366.—Cuota a ingresar: 1.744 pesetas.

Canalejo Agudo, Emilio.—Virgen de la Fuencisla, 19.—Junta 12-852/h.—Cafés y bares.—1965.—Ref. 13.372.—Cuota a ingresar: 1.744 pesetas.

Relación 324

Merchán Guillén, José.—Avenida de Menéndez Pelayo, 27.—Junta 3-612/w.—Menor de comestibles.—1965.—Referencia 13.543.—Cuota a ingresar: 2.944 pesetas.

Aguiar González, Gregorio.—Doctor Castelo, 7.—Junta 3-612/w.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.577.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Pérez Bravo, Anastasio.—Paseo de las Delicias, 39.—Junta 3-612/w.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.604.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Navarro Martínez, Saturnino.—Plaza del Niño Jesús, 40.—Junta 3-612/w.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.612.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Relación 326

Pineros Alcalá, Joaquín.—Alfárez Juan Usera, 40.—Junta 3-612/y.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.828.—Cuota a ingresar: 1.944 pesetas.

González del Cerro, Diego.—Mercado de Carabanchel, c/5.—Junta 3-612/y.—Menor de comestibles.—1965.—Referencia 13.840.—Cuota a ingresar: 1.744 pesetas.

Aguilera Carazo, Félix.—Elvira Barrios, número 4.—Junta 3-612/y.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.852.—Cuota a ingresar: 1.144 pesetas.

Torrico Muñoz, María.—Unión, 7.—Junta 3-612/y.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.885.—Cuota a ingresar: 744 pesetas.

Corral Roca, Saleta.—Papagayo, 5.—Junta 3-612/y.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.891.—Cuota a ingresar: 744 pesetas.

Orellana Cabrera, Hortensia.—General Ricardos, 222.—Junta 3-612/y.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.892.—Cuota a ingresar: 744 pesetas.

Arabuets Contreras, Ubaldo.—Eugenia de Montijo, 118.—Junta 3-612/y.—Menor

de comestibles.—1965.—Ref. 13.899.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Hernández Calleja, Pedro.—Oca, 61.—Junta 3-612/y.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.941.—Cuota a ingresar: 344 pesetas.

Albert Pérez, Mariano.—Amistad, 31.—Junta 3-612/y.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.954.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Albora García, Francisco.—Cayo Carabanchel, 18, bajo.—Junta 3-612/y.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.960.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Relación 327

Valdés Herrador, Mariano.—Dolores Armengot, 20-26.—Junta 8-80/o.—Construcciones y reparación de obras.—1965.—Referencia 13.995.—Cuota a ingresar: 27.046 pesetas.

Relación 328

Azcárate Mendivil, Rufino.—Hermosilla, 149.—Junta 3-612/u.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.634.—Cuota a ingresar: 1.144 pesetas.

Cohino Calvo, Alejandro.—Virgen del Lluch, 74.—Junta 3-612/u.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.636.—Cuota a ingresar: 1.144 pesetas.

Jara Hervás, Domingo.—Avenida Donostiarra, 22.—Junta 3-612/u.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.643.—Cuota a ingresar: 1.144 pesetas.

Domente Soria, Antonia.—Mandarina, número 4.—Junta 3-612/u.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.648.—Cuota a ingresar: 1.144 pesetas.

Hernández Conde, Angel.—Zayas, 6.—Junta 3-612/u.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.657.—Cuota a ingresar: 1.144 pesetas.

García Fernández, Julia.—Hermosilla, número 137.—Junta 3-612/u.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.678.—Cuota a ingresar: 544 pesetas.

Vicente Díoz, Antonio.—Virgen del Lluch, 26.—Junta 3-612/u.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.702.—Cuota a ingresar: 344 pesetas.

Ibarra Abizanda, María.—Avenida Donostiarra, 20.—Junta 3-612/u.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.711.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Tuero Menéndez, María.—María Nistal, número 12.—Junta 3-612/u.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.717.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Sánchez Hernández, Antonio.—Fidelidad, 52.—Junta 3-612/u.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 13.751.—Cuota a ingresar: 144 pesetas.

Relación 331

González García, Valentín.—Londres, número 15.—Junta 8-210.—Manufacturas de vidrio plano.—1965.—Ref. 14.417.—Cuota a ingresar: 24.444 pesetas.

Gómez Cid, Francisco.—Bravo Murillo, número 122.—Junta 8-210.—Manufacturas de vidrio plano.—1965.—Ref. 14.434.—Cuota a ingresar: 8.720 pesetas.

Tramullas Oliete, José María.—San Roque, 6.—Junta 8-210.—Manufacturas de vidrio plano.—1965.—Ref. 14.441.—Cuota a ingresar: 4.652 pesetas.

López Rodríguez, Antonia.—Casto Placencia, 15.—Junta 8-210.—Manufacturas de vidrio plano.—1965.—Ref. 14.443.—Cuota a ingresar: 5.356 pesetas.

Relación 332

Muñoz Matarranz, Margarita.—Paseo de Onésimo Redondo, 42.—Junta 12-850/c.—Restaurantes.—1965.—Ref. 14.505.—Cuota a ingresar: 15.375 pesetas.

Parramón María, Pedro.—Plaza de los Mostenses, 7.—Junta 12-850/c.—Restaurantes.—1965.—Ref. 14.518.—Cuota a ingresar: 8.625 pesetas.

Relación 333

Jiménez Serrano, Angel.—San Moisés, número 26.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 14.774.—Cuota a ingresar: 1.984 pesetas.

Guillén Pérez, Mercedes.—Carlos Auriolés, 19.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 14.777.—Cuota a ingresar: 1.784 pesetas.

García Rodríguez, Carlos.—Plaza Puerto Rico, 18.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 14.800.—Cuota a ingresar: 1.594 pesetas.

San Julián Cruz, Julia.—Teniente Muñoz Grandes, 21.—Junta 3-612/z.—Menor

de comestibles.—1965.—Ref. 14.864.—Cuota a ingresar: 1.204 pesetas.

Vaz Navarro, Socorro.—Picote, 42.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 14.878.—Cuota a ingresar: 1.024 pesetas.

Tena Pozo, Rufina.—José Lillo, 6.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 15.013.—Cuota a ingresar: 264 pesetas.

Serrano González, Rito.—Melquiades Biencinto, 6.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 15.018.—Cuota a ingresar: 264 pesetas.

García Santiuste, Gregorio.—Rogelio Folgueras, 8.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 15.029.—Cuota a ingresar: 264 pesetas.

Navas de la Torre, Francisco.—García Miranda, 15.—Junta 3-612/z.—Menor de comestibles.—1965.—Ref. 15.038.—Cuota a ingresar: 264 pesetas.

Relación 334

Alonso Olmos, Aniceto.—Antonio Ulloa, 4.—Junta 13-633/m.—Menor de drogas y afines.—1965.—Ref. 14.089.—Cuota a ingresar: 1.000 pesetas.

Relación 339

Senra, Ricardo.—Palma, 9.—Junta 8-122/a.—Fabricación de losetas hidráulicas.—1965.—Ref. 15.313.—Cuota a ingresar: 16.000 pesetas.

Nozal Navas, Marcelino.—Cabo Nicolás Mur, 14.—Junta 8-122/a.—Fabricación de losetas hidráulicas.—1965.—Referencia 15.337.—Cuota a ingresar: 11.000 pesetas.

Relación 342

Garrido García, Guillermo.—Avenida de San Diego, 7.—Junta 3-65.—Comercio diverso de alimentación.—1965.—Referencia 15.200.—Cuota a ingresar: 12.400 pesetas.

Relación 346

Canales Aranda, Felisa.—Lagasca, 126.—Junta 21-542.—Confección a medida y modistería.—1965.—Ref. 14.601.—Cuota a ingresar: 5.556 pesetas.

Relación 348

Fernández Montero, Josefa.—Avenida Donostiarra, 20.—Junta 13-633/h.—Menor de drogas y afines.—1965.—Referencia 14.638.—Cuota a ingresar: 6.800 pesetas.

Pérez de Albéniz y Díaz de Cerio, José Luis.—Hermanos del Moral, 34.—Junta 13-633/h.—Menor de drogas y afines.—1965.—Ref. 14.648.—Cuota a ingresar: 5.000 pesetas.

Freniche Luis, Mario.—Valentín Aguirre Santos, 20.—Junta 13-633/h.—Menor de drogas y afines.—1965.—Ref. 14.694.—Cuota a ingresar: 800 pesetas.

Rodríguez Paloma, María Josefa.—Virgen del Coro, 12.—Junta 13-633/h.—Menor de drogas y afines.—1965.—Referencia 14.709.—Cuota a ingresar: 800 pesetas.

Ribot Nioland, Carola.—Paseo Marqués de Simancas.—Junta 13-633/h.—Menor de drogas y afines.—1965.—Ref. 14.718.—Cuota a ingresar: 800 pesetas.

Relación 349

Martínez Jaime, Alfonso.—María Juana, 13.—Junta 14-2.041/b.—Ebanistería corriente y fina, sin tienda.—1965.—Referencia 15.133.—Cuota a ingresar: pesetas 18.020.

Ortega García, Manuel.—Paseo de la Dirección, 7.—Junta 14-2.041/b.—Ebanistería corriente y fina, sin tienda.—1965.—Referencia 15.140.—Cuota a ingresar: 13.150 pesetas.

González Lara, Amancio.—Salaberry, número 75.—Junta 14-2.041/b.—Ebanistería corriente y fina, sin tienda.—1965.—Referencia 15.160.—Cuota a ingresar: 10.760 pesetas.

Elvira Contreras, Pablo.—Alfárez de España, 27.—Junta 14-2.041/b.—Ebanistería corriente y fina, sien tienda.—1965.—Referencia 15.162.—Cuota a ingresar: 8.870 pesetas.

Muñiz Quirós, Herminio.—Almortas, 8.—Junta 14-2.041/b.—Ebanistería corriente y fina, sin tienda.—1965.—Ref. 15.164.—Cuota a ingresar: 12.460 pesetas.

Relación 355

Jiménez González, Antonio.—Cavanielles, 16.—Junta 15-704/d.—Comercio de

elementos de transportes no especificados.—1965.—Ref. 15.800.—Cuota a ingresar: 9.876 pesetas.

Relación 356

Martínez Larrañaga, Francisco.—Los Madrazo, 15.—7-6.010.—Mayor de carbón mineral en general.—1965.—Ref. 16.524.—Cuota a ingresar: 16.972 pesetas.

Relación 376

Valle García, Elena del.—Echegaray, 12.—Junta 12-802.—Hoteles de Primera B.—1965.—Ref. 16.100.—Cuota a ingresar: 75.204 pesetas.

Relación 381

Pons Colón, Asunción.—Alcalá, 22.—Junta 12-811/a.—Pensiones de primera categoría.—1965.—Ref. 15.948.—Cuota a ingresar: 14.700 pesetas.

Serralde Ayala, Damiana.—Marqués de Cubas, 23.—Junta 12-811/a.—Pensiones de primera categoría.—1965.—Referencia 15.974.—Cuota a ingresar: 8.100 pesetas.

Licy Muyal, Maman.—Marqués de Cubas, 25.—Junta 12-811/a.—Pensiones de primera categoría.—1965.—Ref. 16.028.—Cuota a ingresar: 1.700 pesetas.

Heras Sánchez, Dolores.—Plaza de las Cortes, 4.—Junta 12-811/a.—Pensiones de primera categoría.—1965.—Ref. 16.048.—Cuota a ingresar: 4.000 pesetas.

Matesanz Santos, Isabel.—Carrera de San Jerónimo, 30.—Junta 12-811/a.—Pensiones de primera categoría.—1965.—Referencia 16.052.—Cuota a ingresar: 4.750 pesetas.

Madrid, 7 de junio de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.652)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 4 de las de Madrid, en trámite de ejecución, sobre salarios, bajo el núm. 973 de 1966, a instancia de Eusebio García del Río, contra Deogracias García García, titular de "Pinturas Pactalinas", domiciliado en Doña Urraca, núm. 20, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, sito en la calle de Doña Urraca, 50, cuya subasta ha de tener lugar en el local de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, de esta capital, el día 6 del próximo mes de julio, y hora de las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Un televisor marca "Marconi", de 19 pulgadas, sin número visible.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de la Magistratura, la consignación del importe del 10 por 100 del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

Cuarta. La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 5 de junio de 1967. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.382)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 4 de las de Madrid, en trámite de ejecución, sobre ejecución de conciliación sindical, bajo el número 206 de 1967, a instancia de Santiago Pérez Tareo, en representación de

su hija menor María Paz Pérez Sacristán, contra Eloy Herráiz López, domiciliado en Madrid, calle de Nuestra Señora de Fátima, núm. 4, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 27, de esta capital, en el día 6 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano-Olivetti", tipo Pluma 22, número 167.795. Un molde de figura negra. Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 6.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de la Magistratura, la consignación del importe del 10 por 100 del avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

Cuarta. La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 8 de junio de 1967. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.377)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Financiera Continental, S. A.", representada por el Procurador don Mario Martín Palomo, contra don Antonio López Chiverto, sobre reclamación de setenta mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Antonio López Chiverto, y que se encuentran depositados en la calle de la Palma, número cuarenta y siete, y que son los siguientes:

Una prensa de contacto, valorada en siete mil pesetas.

Una ampliadora, "Durst Latico", 240, de tres objetivos, valorada en cuarenta mil pesetas.

Una ampliadora nacional, valorada en seis mil pesetas.

Una mesa de montaje, de 1 por 2, de cristal opaco, valorada en tres mil pesetas.

Una gillotina, valorada en seis mil pesetas.

Una mesa y un armario de archivo, de madera, valorado en cuatro mil pesetas.

Un armario secadero, para negativo, valorado en dos mil pesetas.

Una prensa de contacto, con motor de 1/4 CV, para compensar, valorada en veinte mil pesetas.

Una prensa de tirar pruebas, de 40 por 50, valorada en quince mil pesetas.

Cuatro mesas de madera, para retoque, valoradas en cuatro mil pesetas.

Un lavadero plástico, para lavar negativos, valorado en cinco mil pesetas.

Una cámara fotográfica de reproducir, con arcos voltaicos, valorada en treinta mil pesetas.

Dos torniquetes para planchas, de 30 por 120, con motor acoplado de 1/4 de CV, para compresar, valorados en treinta mil pesetas; y

Una prensa neumática, de 80 por 10, con motor acoplado de 1/4 de CV, para

compresar, valorada en catorce mil pesetas.

Total: ciento ochenta y seis mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta y seis mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.196)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en dicho Juzgado bajo el número trescientos tres de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de "Comercial Rotini, S. L.", contra don Luis Capaz Fuentes y doña María de los Dolores Fuentes Cascajadas, declarados en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día once de julio próximo, a las doce horas de su mañana y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados a la referida ejecutada señora Fuentes Cascajadas, y que son los siguientes:

Un aparato de televisión, marca "Askar", de 23 pulgadas.

Un aparador de dos cuerpos, la parte superior con dos puertas de cristal, tallado y dos cajones.

Un espejo de luna biselada, de 60 por 40.

Un espejo de 90 por 50, aproximadamente.

Un reloj de pared, sin marca.

Tres butacas de oreja, tapizadas en paño rojo.

Una lámpara de cristal, de seis luces.

Dos cornucopias.

Dos armarios antiguos, uno con luna en el centro, ambos de madera; y

Una mesa ovalada, para seis comensales.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, que fué el de once mil novecientos veinticinco pesetas.

Y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—47.181)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número doscientos veintisiete de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia de "Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales, S. A.", representada por la Procurador señorita Gervás, contra doña Carmen García Rico Lorenzo, asistida de su esposo don Alfredo Peláez, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez, el siguiente:

Un tractor, marca "Ebro", matrícula TO-6.570, modelo "Super 55", con motor diesel, 4 cilindros, de 55 HP, equipado con elevador hidráulico con control automático de profundidad, bloqueo en el diferencial, frenos de disco, toma de fuerza, instalación eléctrica y faros, espejo retrovisor, herramientas, neumáticos delanteros de 6 por 19 y traseros 11 por 36, de seis telas, motor y bastidor número 4T-24.208, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores la suma de diez mil trescientas pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.190)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador doña Pilar Gervás Cabrero, en nombre y representación de la entidad "Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales, S. A.", contra doña Carmen García Rico Lorenzo, asistida de su esposo don Alonso Peláez Embit, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las fincas embargadas en referidos autos a expresada demandada, siguientes:

Primer lote

Nuda propiedad de una viña al sitio "Monte o Camino de Sardinero", con tres mil doscientas cuarenta y tres cepas, de haber dos hectáreas, noventa y seis áreas y noventa centiáreas.

Nuda propiedad de una viña al sitio "Monte o Camino del Sardinero", con dos mil ciento noventa y nueve puntos de vid, de haber una hectárea, noventa y seis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas.

Nuda propiedad de una viña al sitio del "Monte o Camino del Sardinero", con dos mil novecientos ochenta y dos cepas, de haber dos hectáreas, sesenta y un áreas y diecisiete centiáreas.

Segundo lote

Nuda propiedad de una viña al sitio "Monte en el Camino del Sardinero", con tres mil doscientas cincuenta y una cepas, de haber dos hectáreas, noventa y seis áreas y noventa centiáreas.

Tercer lote

Nuda propiedad de una viña al sitio "Monte en el Camino del Sardinero", con ocho mil diecinueve cepas, de haber siete hectáreas, un área y dos centiáreas.

Dichas fincas se encuentran sitas en término de Fuensalida (Toledo), y son las siguientes fincas números nueve mil sesenta y siete, nueve mil sesenta y ocho, nueve mil setenta y uno, nueve mil setenta y nueve y nueve mil setenta de Fuensalida, Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo).

Para cuyo remate se ha señalado el día veintisiete de julio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, en la forma anteriormente descritos.

Que servirá de tipo para el primer lote, el de ochenta y cuatro mil novecientas

treinta y seis pesetas con cuarenta céntimos; para el segundo, treinta y ocho mil setecientas cincuenta y dos pesetas con ochenta céntimos, y para el tercero, ciento cuarenta mil setecientos setenta y una pesetas, en que han sido tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire. — El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—47.189)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de la entidad "Suministros Especiales Técnicos e Industriales, S. A.", contra don Fernando Cervelló Yarritu, propietario del negocio que gira bajo el nombre comercial de "Hojalatería Albiz", sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados en dichos autos a referido demandado, que se relacionan en la tasación pericial, siguientes:

Una motocicleta, marca "Lambretta", matrícula BI-45.486.

Una motocicleta, marca "Lube", matrícula BI-55.874.

Un taladro de mesa, T. 40, número 133.233; y

Una dobladora para chapa, movida a mano.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de julio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Bilbao, que por turno de reparto corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante dichos Juzgados.

Que servirá de tipo de subasta el de veintisiete mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, señor Cervelló Yarritu, con domicilio en Sestao, plaza de Albia, número tres.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—47.193)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, en el expediente de dominio seguido a instancia de doña Ollalla Pérez Arribas, representada por el Procurador señor Mezquita, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente:

Una casa sita en el término municipal de Barajas, con cuatro habitaciones, en regular estado de conservación, en la calle Alcobendas, cinco, hoy ocho, que perteneció a doña María Sanz, con una superficie de ciento dos metros cuadrados, equivalentes a mil trescientos veintiséis pies. Que linda: por la derecha, Luis Rubio; izquierda, el arrabal, y espalda, Mariano Sánchez.

Se ha acordado citar por su ignorado paradero a los colindantes don Luis Rubio y don Mariano Sánchez, y herederos de don Blas Ruiz, de quien procedía la finca; y convocándose a cuantas demás personas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, en el de este Juzgado y en el del municipal número nueve, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—47.201)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Juan Moreno Victoria, que nació en Estebanvela (Segovia), el veinticuatro de noviembre de mil ochocientos noventa y uno y falleció en Madrid el día diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en estado de soltero, y sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus padres doña Manuela Victoria Palomar en ocho de agosto de mil novecientos uno y don Pedro Moreno Sáiz en cuatro de mayo de mil novecientos veintisiete; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo doña María Angeles y doña Ignacia Moreno Victoria, sus hermanos de padre don Máximo, don Simeón, don Benjamín y don Vicente Moreno Mate, y que sus sobrinos carnales don Manuel, don Pedro, don Luis, doña María Pilar, doña Purificación, don Benito y doña Emilia Moreno García, hijos de otro hermano de doble vínculo y que le premurió, llamado don Benito Moreno Victoria; doña Lorenza, don Fernando y don Pedro Moreno Alonso, hijos también de otro hermano de doble vínculo y que igualmente le premurió, llamado don Antonio Moreno Victoria; don Pedro, don Martín, doña Susana, doña María Angeles y don Jaime Moreno Alcalay, hijos de otro hermano del causante y que también le premurió, llamado don Pedro Moreno Victoria; don Celestino y doña María del Carmen Eguren Moreno, en representación de su madre doña Pía Moreno Victoria, hermana igualmente del causante y que también le premurió, y doña María Encarnación y don Eugenio García Moreno, éstos en representación de su madre doña Angela Moreno Victoria, hermana también del causante y que le premurió, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de expresado señor, a instancia de don Máximo Moreno Mate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.202)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi

cargo se tramitan autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número quinientos diecisiete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Banco de Crédito Industrial, hoy don Juan Salvador Bech, subrogado en la acción de demanda iniciada por aquella entidad, contra don Miguel Escribá Marro, en reclamación de un préstamo, principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente:

Edificio destinado a hotel, sito en el término de Calella, paraje "Vallenguli" y también "Plá den Oliver", compuesto de sótanos, planta baja y cuatro pisos, con patio o jardín en todos sus lados, de extensión superficial en junto 888 metros cuadrados, de los que están edificadas 405,50 metros cuadrados en cada planta. Lindante: por su frente, Sur, con un camino público; por la derecha, entrando, Oriente, y por la espalda, Norte, con resto de finca matriz, de la que se segregó, propiedad de Adela de Basart Estolt, y por la espalda, Poniente, con tierras de J. Prats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio veintitrés del tomo doscientos sesenta y tres del Archivo, libro veintinueve de Calella, finca dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, inscripciones primera y siguientes. Comprendiendo además dicha hipoteca, a tenor de su cláusula octava, además de la finca mencionada, cuantos edificios, elementos e instalaciones se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos regístralmente los nuevos terrenos y pertenencias de los mismos que se le agregaren y todas las nuevas obras, construcciones e instalaciones que en la misma se realicen en el futuro.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, por quiebra de la anterior; habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintidós de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle de General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para conocimiento del público expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—47.184)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre de "Proartes, S. A.", contra "Gráficas Exprés, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días por lo menos y precio de ciento sesenta mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados a la deudora, consistentes en:

Diez chibaletes o comodines, con sus diferentes apartamentos para tipo de imprenta.

Cuatro mil kilos de tipos de distintos estilos, móvil de imprenta; y

Un torniquete de emulsión de planchas, y una mesa de insolación, con arcos voltaicos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.187)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo a nombre de "El Motor Nacional, S. A." (M. O. S. A.), contra don Francisco Pérez Cebrián, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y por el precio que sirve de tasación, que es la de cuarenta mil pesetas, el camión embargado, marca "Ebro", de 18 HP, para 4.000 kilos, motor diesel, matrícula BA-18.467, con caja de madera y cabina metálica, que se encuentra en poder del deudor, domiciliado en Badajoz.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniendo:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.194)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital, por auto de veintisiete de febrero anterior, dictado en el juicio ejecutivo seguido a instancia de "Organización Financiera, S. A.", contra don Antonio Martínez Bayle, ha despachado ejecución contra este señor por la suma de dieciséis mil quinientas setenta y ocho pesetas de principal, importe de tres letras de cambio, más los gastos de protesto, intereses legales y costas, para cuyos conceptos se ha fijado la suma de ocho mil pesetas, y en providencia de este día ha acordado citar de remate al referido deudor don Antonio Martínez Bayle,

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Antonio Leyva, número diez, piso primero E, y actualmente en ignorado paradero y domicilio, como se verifica por medio de la presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole presente que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría, y apercibido que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley, haciéndose expresión de haberse practicado el embargo, sin el previo requerimiento personal por ignorarse su paradero, sobre el vehículo, marca "Land-Rover", matrícula M-700.811 Provisional.

Madrid, doce de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.182)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo penden autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número ciento ochenta y uno de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre de "Suministros Especiales Técnicos e Industriales, S. A." (S. E. T. I., S. A.), contra don Manuel Pérez Jiménez, en los cuales, en proveído de este día, se acuerdan sacar a segunda y pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, los siguientes bienes:

Un torno paralelo, marca "Ajar", de un metro y medio de entrepuntos, con motor eléctrico acoplado, número 86.265, tasado en cuarenta mil pesetas.

Un gasómetro, marca "Gala", sin motor, de cuatro kilos, tasado en dos mil pesetas.

Asimismo se mandan sacar a primera y pública subasta, por el mismo término de ocho días y por el tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Un ropero de tres cuerpos y puerta con luna central biselada, en mil pesetas.

Una coqueta de dos cuerpos, con cuatro cajones en la parte inferior y espejo biselado, tasada en mil pesetas.

Dos mesitas de noche, con dos puertas, tapa de cristal, en color caoba, en setecientas pesetas.

Un mueble cocina, de 1,75 por 1,10 de ancho, cuatro departamentos, con tapa, dos cajones y pintado en verde y blanco, tasado en setecientas cincuenta pesetas.

Una lavadora, marca "Balay", L.100, cuadrada, en mil pesetas.

Una cocina, marca "Bru", de dos fuegos, de mesa, en quinientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta, para la cual se ha señalado el día once de julio próximo y hora de las doce de su mañana, y la que se celebrará simultáneamente en el Juzgado a que corresponda de Sevilla y en éste, deberá consignarse, en la mesa del Juzgado respectivo o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la segunda habrá de ser deducido el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respecto a la primera subasta, y en cuanto a la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento expresado.

Que el remate simultáneo quedará en suspenso hasta tanto sean conocidas las posturas hechas en ambos Juzgados.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Manuel Pérez Jiménez, sito en pasaje Mallol, número once, en Sevilla, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Juan de Dios Giménez Molina.

(A.—47.192)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición número veintiséis de orden de mil novecientos sesenta y siete, seguido en este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre de don José Luis Tailhan Fernández, contra los desconocidos e ignorados herederos de doña Julia Moreno Mendieta, sobre resolución del contrato de inquilinato del piso bajo exterior derecha de la casa número treinta y uno de la calle de Teruel, de esta capital, ha recaído la siguiente:

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez. — Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — Dada cuenta de la precedente liquidación de la tasa, de la que se dará vista a la parte actora para que, en el término de ocho días, haga efectivo su total importe; sustanciase esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente, en nombre del demandante, al Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena; confiárase traslado de la demanda a los desconocidos e ignorados herederos de doña Julia Moreno Mendieta, emplazándoles en forma legal para que en el término de seis días comparezcan en los autos, practicándose dicho emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento; intentándose además el emplazamiento de dichos demandados en el cuarto objeto del procedimiento; y como se pide por el actor, devuélvase el poder presentado, dejando nota en los autos. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — Gaspar Martínez Vázquez. — Ante mí, Paulino Medina Zornoza. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los desconocidos e ignorados herederos de doña Julia Moreno Mendieta, cuyo domicilio también se ignora, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—47.175)

CITACION

JUZGADO NUMERO 28

Amando Ortega Lázaro, nacido en Quintanilla Agua (Burgos), el día 1 de junio de 1935, hijo de Justo y de Fermina, soltero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ayala, núm. 154, bajo D; José Luis Guzmán Mazcaraque, nacido en Madrid, de veinte años de edad, hijo de Ricardo y de Julia, soltero, con domicilio en el Cementerio Municipal de Villaverde Alto, y Fernando Alcaide Botija, que vivió en la calle de Monte Igueldo, núm. 16, de Vallecas, cuyas demás circunstancias se ignoran, los tres, en la actualidad, en ignorado paradero, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 21 de julio próximo y hora de las nueve y treinta de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el número 1.395 de 1966, por lesiones y daños, y en el que aparecen los dos primeros como denunciados y el último como responsable civil, debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.649)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36